



DECRETO ALCALDICIO N° 3143 /

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Noviembre 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2930 de fecha 13.10.2015 que autoriza, iniciar proceso de Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Suministro de Desgarrapatización de la comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Designa Comisión evaluadora de ofertas a: la Directora de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada y la Sra. Delfa Silva González, Encargada Oficina Medio Ambiente o quienes los subroguen.

El Memo N° 962 de fecha 28.10.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación ID 3656-157-L115 "**Suministro de Desgarrapatización de la comuna de Requinoa**", remite antecedentes de la evaluación de las ofertas recepcionados y de Acuerdo a Informe Razonado, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar al oferente Clean Soluciones Ambientales E.I.R.L., RUT N° 76.339.345-3, por un monto de \$ 3.689 iva incluido por vivienda. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-157-L115.

ADJUDIQUENSE contratar "**Suministro de Desgarrapatización de la comuna de Requinoa**", al oferente Clean Soluciones Ambientales E.I.R.L., RUT N° 76.339.345-3, por un monto de \$ 3.689 iva incluido por vivienda.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.006. Denominada: "Fertilizantes, insecticidas, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/DSG/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo